

Anulan candados en proceso de QR

Fallo de ministros beneficia al alcalde de Cancún

Carlos Avilés y Silvia Hernández

Reportero y corresponsal

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) anuló los "candados" establecidos en Quintana Roo, que impedían que el alcalde de Cancún, Gregorio Sánchez (PRD), pudiera postularse como candidato a gobernador, y así competir contra el aspirante del PRI en las elecciones del 4 de julio.

Tras una discusión que generó cambios de opinión de último momento, el Pleno del alto tribunal declaró inconstitucional el requisito que fijó el Congreso local —con mayoría priista— de que los aspirantes tuvieran 20 años de residencia efectiva y vecindad para competir por la gubernatura, sólo las personas que no nacieron en la entidad o que no son hijos de quintanarroenses.

La medida fue invalidada porque la mayoría de ministros consideró que no era razonable y, en cambio, sí era discriminatoria. La anulación de este requisito tuvo como efecto, al final, que la Corte también invalidara toda la fracción primera del artículo 80 de la Constitución local que establecía que para ser gobernador de su entidad se requería:

"Ser ciudadano mexicano por nacimiento, nativo de la entidad o hijo de padre o madre nacido en la entidad, y con residencia efectiva y vecindad en el

estado de cuando menos 10 años inmediatamente anteriores al día de la elección. A falta de los requisitos antes señalados, ser ciudadano mexicano por nacimiento y con residencia efectiva y vecindad en el estado no menor de 20 años inmediatamente anteriores al día de la elección".

Este apartado se elaboró en marzo de 2008, a decir de los partidos opositores, para evitar que compitiera por la gubernatura Greg Sánchez, como también se le conoce al que será el candidato del frente opositor integrado por el PRD, PT y Convergencia, quien cuenta con 14 años de residencia en Cancún.

El Pleno determinó que en tanto el Congreso local de Quintana Roo reforma nuevamente su Constitución, seguirá vigente el anterior artículo 80, en el que sólo se establecía que para ser gobernador sólo se requiere ser nativo de la entidad o hijo de padre o madre quintanarroense, o, en su caso, ciudadano mexicano con al menos 10 años de residencia en la entidad.

El alcalde Gregorio Sánchez calificó como una "noticia divina" el resolutivo de la Corte. "La justicia y la verdad se han impuesto ante la mentira, la aberración y el antipatriotismo".

El líder nacional del PRD, Jesús Ortega, también aplaudió el fallo. (Con información de A. Varillas y H. Jiménez)

“

Es inconstitucional el requisito que fijó el Congreso local de que los aspirantes al gobierno tuvieran 20 años de residencia efectiva"

SCJN



Continúa en siguiente hoja

Fecha
13.01.2010

Sección
D.F.

Página
18



CONTENDIENTE. El munícipe perredista de Cancún, Gregorio Sánchez, aplaudió el resolutive de la Suprema Corte